



ACUERDO por el que se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, efectuar un traspaso presupuestal y bancario en cantidad de \$130,145.00 entre Capítulos y Cuentas, para el pago de diversos bienes muebles que forman parte de adecuaciones a este Tribunal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de Ley;

SEGUNDO.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, reformada mediante decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 30 de octubre de 2018;

TERCERO.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus

respectivos nombramientos. Así como fe de erratas al referido Decreto, publicada el 03 de agosto de 2017 en el citado rotativo institucional;

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último tiene la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

QUINTO.- Que el artículo 2º de la citada Ley Orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que su quinto párrafo, dispone que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

SEXTO.- Que a través del oficio TJA/DAD/196/2020, del 21 de febrero de 2020, el Licenciado Carlos Alberto Aranda Jiménez, Director Administrativo del Tribunal, solicita al Pleno la aprobación de un **traspaso presupuestal y bancario** en cantidad de **\$130,145.00**, proveniente del Capítulo 3000 de la **cuenta bancaria 1093586534** de Banorte, con destino al Capítulo 5000 "Bienes Muebles" de la **cuenta bancaria 1089762836** de Banorte; lo anterior para cubrir el pago de diversos bienes muebles que forman parte de las adecuaciones realizadas a este Tribunal.



SÉPTIMO.- Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, es por lo que el Magistrado Noé Sáenz Solís, en sus funciones de Presidente del Tribunal, con fundamento en el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, propone al Pleno el traspaso referido, solicitado por el Director Administrativo del Tribunal.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, efectuar un **traspaso presupuestal y bancario** en cantidad de **\$130,145.00**, proveniente del **Capítulo 3000** de la **cuenta bancaria 1093586534** de Banorte, con destino al **Capítulo 5000** "Bienes Muebles" de la **cuenta bancaria 1089762836** de Banorte; lo anterior, para cubrir el pago de diversos bienes muebles que forman parte de adecuaciones realizadas a este Tribunal.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **27 de Febrero de 2020**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLÍS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



Tribunal de lo Contencioso Administrativo
del Estado de Tamaulipas

Noé Sáenz Solís

PLENO

Magistrado Presidente y
Titular de la Segunda Sala Unitaria

Edgar Uriza Alanis

Magistrado

Titular de la Primera Sala Unitaria

Andrés González Galván

Magistrado

Titular de la Tercera Sala Unitaria

José Manuel Garza Reyes

Secretario General de Acuerdos